
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "OJEDA, GEORGINA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. Nº 21-02059127-4), AÑO 2026, la siguiente resolución: "Santa Fe, 17 de junio de 2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Georgina Guadalupe Ojeda, D.N.I Nº 32.185.353, de apellido materno Villalba, con domicilio real en calle Santa Cruz Nro 6490 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle 9 de julio 2238, 1º Piso, Of. 131 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos a la fallLda. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 24/06/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 27/08/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 11/09/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 09/10/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 24/11/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 196, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). 21. Se pone a disposición la clave del expediente para su correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el antes así lo soliciten." Fdo: DR. MARCELO L Leizza-. Secretario. Jose Ignacio Pastore- Juez a/c.

S/C 563075 Jun. 29 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "PEREZ CRISTIAN GABRIEL s/Quiebra" - CUIJ Nº 21-02061747-8, el Contador Público Nacional FERNANDO MIGUEL ALTARE, D.N.I. Nº 21.411.810, Matrícula Nº 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, mail: fernandoaltare@gmail.com.-, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. A los fines de la presentación de pedidos de verificación de créditos a esta Sindicatura, los mismos serán recepcionados mediante correo electrónico, de manera virtual, con firma digital. Para un eventual depósito de los aranceles de ley, se informa la CBU a la cual deberán ser transferidos: 0150544301000133243432 - Caja Ahorro en pesos - ICBC. Se ha fijado el día 06/08/2026, como

fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 11 de Junio de 2026.... Habiendo resultado sorteado Síndico el C.P.N. Fernando Miguel Altare, designaselo en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese".- Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Jueza - Otro decreto expresa: "SANTA FE, 17 de Junio de 2026... Téngase presente la aceptación al cargo formulada por el C.P.N. Armando Miguel Altare. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Marcela Romagnoli - Secretaria). Santa Fe, 17 de Junio de 2026.

S/C 563153 Jun. 29 Jul. 3

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ABREGO, DIEGO FERNANDO s/Pedido de Quiebra" (Expte. Nº 21-02058538-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18/06/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de DIEGO FERNANDO ABREGO, DNI 26.276.956, nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en calle Pública Nº 169 B, casa 1669, Barrio Los Cipreses, de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo Nº 2126, piso 2, dpto. B, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 24/06/26 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 11/08/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23/09/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04/11/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 18/06/26. Ana Zanuttini, prosecretaria.

S/C 563150 Jun. 29 Jul. 3

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ESCOBAR, LINA CECILIA s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. Nº 21-02061592-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18/06/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LINA CECILIA ESCOBAR, DNI 12.711.336, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en Juan XIII 515 de Recreo y legal en 1ª junta 2507, piso 3, oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 24 de junio de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 5/8/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17/09/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29/10/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su

nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez. lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 18/06/26.

S/C 563149 Jun. 29 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados. OLIVA, ADRIÁN RODOLFO s/Quiebra CUIJ Nº 21-02061137-2, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Se hace saber además que la fecha límite para presentar la verificación de los créditos ante la sindicatura es 13/08/2026. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 11 de Junio de 2026. Habiendo resultado sorteado para actuar como Síndica la CPN ADRIANA BONAVIA, se la designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann y Santa Fe 12 de Junio de 2026. Téngase Presente la aceptación al cargo de Síndica efectuada por la CPN Adriana Graciela Bonavia. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, prosecretaria. Dra. Machado, Prosecretaria. 18 de junio de 2026.

S/C/ 563136 Jun. 29 Jul. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaría a cargo de la Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RUIZ DIAZ, DALILA ELIZABET sobre Solicitud Propia Quiebra" (Cuij Nº 21-01999378-4), se ha dispuesto publicar por edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, la Sentencia que declara concluida la quiebra de Dama Elizabet Ruiz Diaz, DNI Nro. 28.217.240. A tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 05 de Junio de 2026 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Dalila Elizabet Ruiz Diaz, DNI Nro. 28.217.240, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley Nro. 24.522 y su modificatoria Ley Nro 26.684, dando por concluída la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. Ordenar la publicación de esta resolución por dos días mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (Juez); Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, secretaria.

S/C 563147 Jun. 29 Jun. 30

Por estar así estar dispuesto en los autos "PEDROSO GRACIELA NATIVIDAD s/Quiebra (Expte. Nº

21-02061476-2)" La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Viviana Naveda Marcó, ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 10 de Junio de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de Graciela Natividad Pedroso, apellido materno Rolon, argentina, D.N.I. Nº 13.759.719, CUIL Nro. 21-13759719-0, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle San Lorenzo Nº 4880 Int. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Fray Cayetano Rodriguez Nº 3881 de la ciudad de Santa Fe. 2º) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4º) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.Q. 5º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6º) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7º) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8º) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 LC.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9º) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10º) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/06/2026 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11º) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que pro ceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en los haberes afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12º) Fijar el día 20/08/26, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13º) Fijar el día 04/09/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los

créditos. 14°) Señalar el día 05/10/26 como fecha hasta la cual Sindico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/11/26 para la presentación del Informe General. 15°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados EXTRACONTRACTUAL y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, aperebir a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16°) publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17°) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18°) Encomendar al Síndico la tarea de librar firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Ricardo Pedro Melini, en la audiencia celebrada, désignaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó - Jueza.

S/C 563065 Jun. 29 Jul. 3

Por disposición del Juzgado Lencina María Ester C/Gauna Sebastián Jesús S/ Apremio por alimentos CUIJ N° 21-10786351-3 se ha dispuesto lo siguiente: "...SANTA FE, 03 de Junio de 2026 Atento a la notificación por edictos obrante a fs 61, pasen los autos para resolver. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Dra. María Alejandra Gioda Secretaria Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky Juez.

S/C 563362 Jun., 29 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GATTO, ZUNILDA HEBE GUADALUPE S/ SUCESORIO (Exp. CUIJ 21-02062098-3) - se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Zunilda Hebe Guadalupe GATTO, D.N.I. 4.105.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez) Santa Fe, Junio de 2026.

\$ 45 Jun., 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "COLUSSI NORMA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02061576-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Colussi Norma Mabel DNI. N° 3990143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de

ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, Santa Fe), en autos caratulados "SEVERIT ROBERTO FRANCISCO FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02061974-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SEVERIT ROBERTO FRANCISCO FEDERICO DNI 6.232.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIÁN VALES, JUEZ.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe) en autos caratulados: ECHEGOYEMBERRY, GLADYS MARIA S/SUCESORIO EXPTE CUIJ 21-02061870-9 del año 2026 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra Gladys Maria Echegoyemberry, documento de identidad N° F6.106.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES - Juez. Tramitado por Leandro Busatto MAT 7216

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación Santa Fe) en autos caratulados: "MALATESTA, ANGEL LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02062214-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL LUIS MALATESTA, D.N.I. N.º 6.251.581 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES. Juez.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "PALMIER, MARTA ISOLINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-02051884-4)" , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PALMIER, MARTA ISOLINA DNI F0.912.160 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos en el

Boletín Oficial Fdo.:Dra. Ana Rosa Alvarez Jueza”

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la Primera Nominación de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados “BO DANILO JOSE S/ SUCESORIO” CUIJ 21-28926098-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANILO JOSÉ BO, DNI 6.240.624, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, en autos caratulados “AMORES, JESUS RICARDO S/ SUCESORIO CUIJ N°21-02062182-3”, Año 2026 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Don JESUS RICARDO AMORES D.N.I. N°:M.6.196.122 para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art 67 del C.P.CyC. Santa Fe, de JUNIO de 2026. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES.- Juez.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, Santa Fe), en autos caratulados “SEVERIT ROBERTO FRANCISCO FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-02061974-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SEVERIT ROBERTO FRANCISCO FEDERICO DNI 6.232.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIÁN VALES, JUEZ.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados “BAEZ, SILVIA ESTER S/ SUCESORIO, CUIJ N° 21-26307632-7” se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SILVIA ESTER BAEZ, DNI N° 16.346.041, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Julia Fascendini (Secretaria). Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "GATTI, CAMILA SOLEDAD S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-28925966-7, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de ; GATTI, CAMILA SOLEDAD, D.N.I. 42.531.978, fallecida en la localidad de Humboldt ; en fecha 14.05.2022 ; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo: Dra. Julia Fascendini (Secretaria)-Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe), en autos “PEREZ, ROSA LEONOR Y OTROS S/ SUCESORIO” CUIJ. N° 21-02061750-8- Se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de DON CARLOS EDUARDO GAYDOU, D.N.I. M6.241.376, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez).- Santa Fe, de Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe), en autos “PEREZ, ROSA LEONOR Y OTROS S/ SUCESORIO” CUIJ. N° 21-02061750-8- Se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de DOÑA ROSA LEONOR PEREZ, D.N.I. F3.786.041, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez).- Santa Fe, de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “BENSIMON, ALBERTO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-02061841-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BENSIMON, ALBERTO FRANCISCO, L.E. N° 6.212.582, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - oficina que tramita el Exte. que radica por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NELLY BEATRIZ MACIEL, DNI F2.403.361, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MACIEL, NELLY BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02062165-3), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, . junio de 2026. Dr. Guillermo Adrián Vales - Juez.

\$ 45 Jun. 29

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CRESPO RICARDO S/ SUCESORIO CUIJ 21-26216566-0 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del Sr. CRESPO RICARDO AURELIO D.N.I. 17.114.056 con ultimo domicilio en calles Carlos Gardel y Costa Rica de la ciudad de Tostado, fallecido en la ciudad de Rafaela el 16 de mayo del 2026; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Dra. Marcela Barrera, Secretaria. Dr. Federico Acuña, Juez.

\$ 45 Jun. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: BOLATTI GABRIEL FABIAN S/ SUCESORIO - CUIJ: 21- 26270773-0, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes del causante, Sr. GABRIEL FABIAN BOLATTI, DNI 17.590.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 26/06/2026. FDO: DR. JULIAN DAVID TAILLEUR, Secretario - DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.-

\$ 45 Jun. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la Ciudad de Vera (Pcia. de Sta. Fe) en caratulados como: LOPEZ, ANA NOEMI s/Cambio De Apellido”, CUIJ Nº 21-25279560-7, hace saber por este medio que se ha iniciado demanda de cambio de apellido de los menores de edad Amalia Sanchez Ramírez y Lucio Sanchez Ramírez, tramitándose bajo las normas de la Sumaria Información, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7º del Código Civil y Comercial de la Nación (se manda publicar edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses), a fin de que formularan oposición quienes se consideren con derecho a ello dentro del plazo de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: “VERA, 21 de Mayo de 2026. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado; acuérdate la participación legal correspondiente. Por iniciada DEMANDA DE CAMBIO DE APELLIDO de los menores de edad Amalia y Lucio Sanchez Ramírez, a la que se le imprimirá el trámite de Sumaria Información. Por ofrecidas pruebas: Documental: agréguese la acompañada. Informativa: ofíciase como se pide, autorizando a la solicitante al diligenciamiento, con facultades de ley. Testimonial: a los fines de recepcionar las declaraciones testimoniales de MIGUEL ANGEL CHERQUA y ESTELA BURELLA, se fija audiencia para el día 16/06/2026 a las 09:00h por ante este Juzgado. A los fines de recepcionar las declaraciones testimoniales de HORACIO GONZALEZ e ILEANA GONZALEZ, se fija audiencia para el día 18/06/2026 a las 09:00h por ante este Juzgado. Acompañe el pliego correspondiente. A los fines de escuchar a los menores de edad Amalia y Lucio Sanchez Ramírez, fíjase audiencia para el día 25/06/2026 a las 10:00 hs por ante este Juzgado y con presencia del Ministerio Pupilar. Dese intervención al Director General del Registro Civil, al Ministerio Pupilar y al Procurador. Publíquense edictos conforme art. 70 del CCC. Ofíciase a los registros respectivos a los fines de que informe sobre las medidas precautorias existentes, autorizando al peticionante al diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Dra. MARGARITA SAVANT Secretaria; Dra. JORGELINA YEDRO Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, 05 Junio de 2026. Dra. Savant, secretaria.

\$ 33 563157 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial y laboral de la tercera Nominación de Vera, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGU, JUAN MARIA LE: 6326705 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: AGU, JUAN MARIA S/ SUCESORIO 21-02970557-4 JUZG. CIVIL. COM. Y LAB. 3ERA. NOMINACION.- Vera, 26 de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24213491-2 CAMPOS, Cristian Eduardo S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cristian Eduardo Campos, D.N.I..27.039.041, con último domicilio en calle Pedro Soldano N° 932 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 30 de marzo de 2026 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Garcia- Juez; Dra. Ferreyra- ProSecretaria. RAFAELA, 29 de junio de 2026

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Expte. SUAREZ ANDREA BIBIANA S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-24211177-7", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. SUAREZ ANDREA BIBIANA DNI 18.547.213, domiciliada en calle Av. Brasil N°276 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 07/04/2025, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO: Dra. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria - Dr. MATIAS RAUL COLON, Juez.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Dr. Mauro D. García.- JUEZ.- Prosecretaría a cargo de la Dra. Andrea N. Ferreyra, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o sucesores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, la Sra. BENITEZ, BEATRIZ SUSANA, D.N.I: F5.280.396, fallecida en fecha 21 de Julio de 2025, y su último domicilio en calle Mariano Quiroz N° 895 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan, ante éste Juzgado, en los autos: "CUIJ NO 21-24211816-9.- BENITEZ, BEATRIZ SUSANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos.- FDO: ANDREA N. FERREYRA (ABOGADAPROSECRETARIA) MAURO D. GARCIA. (JUEZ).- RAFAELA 29 DE JUNIO DE 2026.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "RIBBA MIGUEL ANGEL ALFREDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-24212829-7, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIBBA Miguel Angel Alfredo , documento de identidad: M5.531.100, fallecido el 1 de enero de 2026, y que a su deceso se domiciliaba en José Hernandez 381, de la localidad de Santa Clara de Saguier, provincia de Santa Fe, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a acreditar su carácter. FDO: Matías Raul Colon - Juez

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "RIBBA MIGUEL ANGEL ALFREDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-24212829-7, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIBBA Miguel Angel Alfredo , documento de identidad: M5.531.100, fallecido el 1 de enero de 2026, y que a su deceso se domiciliaba en José Hernandez 381, de la localidad de Santa Clara de Saguier, provincia de Santa Fe, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a acreditar su carácter. FDO: Matías Raul Colon - Juez

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24212333-3 MANDRILE NILDATERESITA S/

SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de NILDA TERESITA MANDRILE, D.N.I. 4.931.039, fallecido el 04/11/2015 en la localidad de Humberto 1º, provincia de Santa Fe, con último domicilio en Corrientes N° 145 de la localidad de Humberto1º - Santa Fe - para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P.C.C. Fdo: Dra. Andrea Ferreyra -Prosecretaria- Dr. Mauro Garcia -Juez -. Rafaela, 29 De JUNIO de 2026.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de Juez de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación de Rafaela, en autos "MARTINEZ, Héctor Alberto s/Sucesorio- CUIJ 21-24213393-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Alberto MARTINEZ, DNI N° M 7.649.239, con último domicilio en Providenti N°860 de Rafaela, fallecido en fecha 10/08/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C. y art. 2340 C.C. y Com. de la Nación, a los efectos legales. Dr. Mauro García(Juez)- Andrea Ferreyra (Pro- Secretaria). RAFAELA 29 DE JUNIO DE 2026.-

\$ 45 Jun. 29